

CALENDARIO ELECTORAL 2013							
ENTIDAD	TIPO DE ELECCIÓN	INICIO DEL PROCESO	PRECAMPAÑAS ELECTORALES	REGISTRO DE CANDIDATOS	CAMPAÑAS ELECTORALES	JORNADA ELECTORAL	FECHA DE TOMA DE POSESIÓN
TAMAULIPAS	DIPUTADOS MR (22)	Última semana de Octubre de 2012.	<p>Se podrán llevar a cabo a partir del 15 de febrero y hasta el 20 de marzo de 2013. Para diputados no podrán durar más de 29 días. Para integrantes de los ayuntamientos tendrán la duración siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En los ayuntamientos que tengan hasta 30 mil habitantes, no podrán durar más de 17 días; - En los ayuntamientos que tengan de 30 mil habitantes y hasta 75 mil, no podrán durar más de 23 días; y - En los ayuntamientos que tengan más de 75 mil habitantes, no podrán durar más de 29 días. <p>No podrán durar más de las dos terceras partes de las respectivas campañas electorales.</p>	5 al 15 de mayo de 2013.	<p>Iniciarán a partir del día siguiente de la sesión de registro de candidatos por los consejos correspondientes y concluye 3 días antes de la jornada electoral. No podrán exceder de 60 días.</p>	7 julio de 2013.	30 de septiembre de 2013.
	DIPUTADOS RP (14)			En los ayuntamientos que tengan hasta 30 mil habitantes, del 28 de mayo al 3 de junio de 2013;			1 de octubre de 2013.
	AYUNTAMIENTOS (43)			<ul style="list-style-type: none"> - En los ayuntamientos que tengan de 30 mil habitantes y hasta 75 mil, del 15 al 25 de mayo de 2013; y - En los ayuntamientos que tengan más de 75 mil habitantes, del 5 al 15 de mayo de 2013. 			
COAHUILA	AYUNTAMIENTOS (38)	1 de noviembre de 2012.	<p>14 al 18 de febrero de 2013, para los municipios cuyo número de electores inscritos en la lista nominal no exceda de 20 mil.</p> <p>14 al 23 de febrero de 2013, para los municipios cuyo número de electores inscritos en la lista nominal sea superior a 20 mil pero no exceda de 120 mil.</p> <p>14 al 28 de febrero de 2013, para los municipios cuyo número de electores inscritos en la lista nominal exceda de 120 mil. No podrán durar más de la mitad del plazo de la campaña respectiva.</p>	20 al 23 de mayo de 2013, concluyendo a las 18:00 horas.	<p>4 de junio al 3 de julio de 2013, en los municipios cuyo número de electores inscritos en la lista nominal exceda de 120 mil, tendrán una duración de 30 días.</p> <p>14 de junio al 3 de julio de 2013, para los municipios cuyo número de electores inscritos en la lista nominal sea superior a 20 mil pero no exceda de 120 mil; tendrán una duración de 20 días.</p> <p>24 de junio al 3 de julio de 2013, para los municipios cuyo número de electores inscritos en la lista nominal no exceda de 20 mil; tendrán una duración de 10 días.</p>	7 de julio de 2013.	1 de enero de 2014
VERACRUZ	DIPUTADOS MR (30)	Primeros 10 días de noviembre de 2012.	<p>Podrán dar inicio a partir del primer domingo de marzo (3 de marzo de 2013) y deberán concluir a más tardar el segundo domingo de abril (14 de abril de 2013). No podrán durar más de las dos terceras partes de las respectivas campañas electorales.</p>	6 al 15 de mayo de 2013.	<p>Iniciarán a partir del día siguiente de la sesión en la que sea aprobado el registro de candidaturas por el órgano electoral correspondiente y concluirán 3 días antes de la jornada electoral. La duración máxima será de 60 días.</p>	7 de julio 2013	5 de noviembre de 2013.
	DIPUTADOS RP (20)			19 al 28 de mayo de 2013			1 de enero de 2014
	AYUNTAMIENTOS (212)			14 al 23 de mayo de 2013.			

OAXACA	DIPUTADOS MR(25)	Segunda semana de noviembre de 2012.	Darán inicio en la fecha que determine el Consejo General en el acuerdo que emitirá en los 10 últimos días de diciembre de 2012 y concluirán 1 día antes de que se realice la elección interna. Para diputados de MR y RP durarán 15 días. Para concejales municipales durarán 10 días. Deberán concluir a más tardar 15 días antes de la apertura de registro de candidatos de la elección de que se trate. Las precampañas de todos los partidos deberán celebrarse dentro de los mismos plazos, según la elección de que se trate.	6 al 15 de mayo de 2013.	Iniciarán a partir del día siguiente de la sesión de registro de candidaturas para la elección respectiva o, en su caso, iniciarán en la fecha que determine el Consejo General, y concluirán 3 días antes de la jornada electoral. Para la elección de diputados durarán 40 días. Para la elección de concejales municipales durarán 30 días.	7 de julio de 2013.	13 de noviembre de 2013.
	DIPUTADOS RP (17)			16 al 25 de mayo de 2013.			1 de enero de 2014.
AGUASCALIENTES	DIPUTADOS MR (18)	A más tardar el 15 de diciembre de 2012.	Para Diputados y Ayuntamientos cuya población sea superior a 40 mil habitantes, darán inicio el 15 de marzo de 2013 y no podrán durar más de 25 días. - En los Ayuntamientos cuya población sea inferior a 40 mil habitantes, darán inicio el 15 de marzo de 2013 y no podrán durar más de 20 días. Las precampañas de todos los partidos deberán celebrarse dentro de los mismos plazos.	5 al 11 de mayo de 2013.	Para Diputados y Ayuntamientos con más de 40 mil habitantes, no deberán de exceder de 45 días. - En los Ayuntamientos con menos de 40 mil habitantes, no deberán de exceder de 30 días. Iniciarán a partir del día siguiente al de la sesión en la que se aprueben los registros de candidaturas para la elección respectiva, debiendo concluir 3 días antes de la jornada electoral.	7 de julio de 2013.	15 de noviembre de 2013.
	DIPUTADOS RP (9)						1 de enero de 2014
DURANGO	DIPUTADOS MR (17)	Diciembre de 2012.	Podrán dar inicio a partir de la tercera semana de enero de 2013 debiendo concluir a más tardar 20 días antes del inicio de registro de candidatos. No podrán durar más de las dos terceras partes de las respectivas campañas electorales. Darán inicio al día siguiente de que se apruebe el registro interno de los precandidatos. Las precampañas de todos los partidos deberán celebrarse dentro de los mismos plazos.	22 al 29 de abril de 2013.	Para Diputados tendrán una duración de 50 días. - Para los Ayuntamientos de los Municipios de Durango, Gómez Palacio y Lerdo, tendrán una duración de 50 días; - Para los Municipios de Canatlán, Cuencamé, Guadalupe Victoria, Mapimí, Mezquitil, Nombre de Dios, Nuevo Ideal, Poanas, Pueblo Nuevo, San Dimas, Santiago Papasquiaro, El Oro, Tamazula, Tlahualilo y Vicente Guerrero tendrán una duración de 40 días; - Para el resto de los Municipios tendrán una duración de 30 días. Iniciarán a partir de la fecha en que se haya otorgado el registro y concluirán	7 de julio de 2013.	1 de septiembre de 2013.
	DIPUTADOS RP (13)						
	AYUNTAMIENTOS (39)						

					3 días antes de la elección.		
TLAXCALA	DIPUTADOS MR(19)	El Consejo General, durante octubre de 2012, determinará la fecha exacta del inicio del proceso electoral y tendrá verificativo, a más tardar, 6 meses antes de la fecha de la elección.	No podrán durar más de las dos terceras partes de las respectivas campañas electorales y deberán concluir 15 días antes del inicio del periodo de registro de candidatos de la elección de que se trate.	20 al 30 de abril de 2013.	Podrán iniciar al día siguiente de la publicación del registro de los candidatos y concluirá 3 días antes de la jornada electoral.	7 de julio de 2013.	31 de diciembre de 2013.
	DIPUTADOS RP (13)			10 al 25 de mayo de 2013.			1 de enero de 2014.
	AYUNTAMIENTOS (60)						
	PRESIDENTES DE COMUNIDAD (298 voto constitucional 93 usos y costumbres)						
ZACATECAS	DIPUTADOS MR (18)	7 de enero de 2013.	Podrán dar inicio el 10 de febrero y deberán concluir a más tardar el 21 de marzo de 2013. Darán inicio al día siguiente del que se apruebe el registro interno de los precandidatos. No podrán durar más de las dos terceras partes de las respectivas campañas electorales.	16 al 30 de abril de 2013.	Iniciarán a partir del otorgamiento de la procedencia del registro y terminarán 3 días antes de la jornada electoral. (art. 135, de la Ley Estatal Electoral) No deberá exceder 60 días. (art.43, penúltimo párrafo de la Constitución local)	7 de julio de 2013. (art. 34, de la Ley Estatal Electoral)	1 de octubre de 2013.
	DIPUTADOS RP (12)						10 de octubre de 2013.
	AYUNTAMIENTOS (58)						
CHIHUAHUA	DIPUTADOS MR (22)	15 de enero de 2013.	Darán inicio durante el mes de abril de 2013. En ningún caso, excederán de 15 días.	Dentro de un plazo de 10 días comprendidos en la segunda quincena de mayo de 2013.	Para diputados por el principio de mayoría relativa tendrán una duración de 35 días. Para miembros de los ayuntamientos y síndicos tendrán una duración: a) En los municipios donde la población sea menor a 500 mil habitantes, de 28 días. b) En los municipios donde la población sea mayor a 500 mil habitantes, de 35 días. El Consejo General del Instituto Estatal Electoral emitirá un acuerdo a efecto de fijar el inicio y conclusión de las campañas electorales. Deberán concluir 3 días antes de celebrarse la jornada electoral.	7 de julio de 2013.	1 de octubre de 2013.
	DIPUTADOS RP (11)						10 de octubre de 2013.
	AYUNTAMIENTOS (67)						
HIDALGO	DIPUTADOS MR (18)	15 de enero de 2013.	No podrán iniciarse antes de 75 días naturales del inicio del periodo de presentación de solicitudes de registro de candidatos, debiendo concluir a más tardar 15 días naturales antes del inicio de ese periodo. No podrán exceder de hasta 15 días naturales.	Del quincuagésimo noveno al quincuagésimo séptimo día anterior al de la celebración de la jornada electoral.	Iniciarán una vez que el órgano electoral correspondiente apruebe el registro de candidatos de la elección respectiva y concluirán 3 días antes de la jornada electoral.	7 de julio de 2013.	5 de septiembre de 2013.
	DIPUTADOS RP (12)						

SINALOA	DIPUTADOS MR (24)	Primera quincena de enero de 2013.	Tendrán verificativo dentro de los 45 días previos al registro de la candidatura correspondiente y deberán concluir a más tardar el día anterior al inicio de dicho periodo. No podrán durar más de las dos terceras partes de las respectivas campañas electorales.	11 al 20 de mayo de 2013.	Iniciarán 39 días antes del día de la elección y concluirán el miércoles anterior al día de la jornada electoral.	7 de julio de 2013.	1 de diciembre de 2013.
	DIPUTADOS RP (16)			21 al 28 de mayo de 2013.			1 de enero de 2014.
	AYUNTAMIENTOS (18)			MR - 11 al 20 de mayo de 2013. RP - 21 al 28 de mayo de 2013.			
BAJA CALIFORNIA	GOBERNADOR	1 de febrero de 2013.	Iniciarán el 22 de febrero de 2013. Deberán concluir, a más tardar, un día antes del inicio del periodo de la solicitud de registro de candidatos. No podrán durar más de las dos terceras partes de las respectivas campañas electorales.	7 al 21 de abril de 2013.	Inician al día siguiente del otorgamiento del registro y concluirán 3 días antes del día de la elección. No deberán exceder de 90 días.	7 de julio de 2013.	1 de noviembre de 2013.
	DIPUTADOS MR (17)						1 de octubre de 2013.
	DIPUTADOS RP (Hasta 8)						1 de diciembre de 2013.
	AYUNTAMIENTOS (5)						
PUEBLA	DIPUTADOS MR (26)	14 de noviembre de 2012.	No podrán exceder de 40 días, debiendo concluir antes del inicio del plazo de presentación del registro de candidatos.	Última semana de abril de 2013.	Iniciarán a partir del día siguiente de concluida la sesión de registro de candidatos, debiendo terminar 3 días antes de la jornada electoral. Durarán un plazo máximo de 60 días.	7 de julio de 2013.	15 de enero de 2014.
	DIPUTADOS RP (Hasta 15)						15 de febrero de 2014.
	AYUNTAMIENTOS (217)						
QUINTANA ROO	DIPUTADOS MR (15)	16 de marzo de 2013.	No podrán iniciar antes de los 45 días naturales previos a la apertura de registro de candidatos de la elección de que se trate, debiendo concluir a más tardar un día antes del inicio del periodo de solicitud de registro de candidatos. En ningún caso su duración excederá de las dos terceras partes de la campaña para el cargo respectivo.	14 de mayo de 2013.	Inician a partir de la fecha del registro de candidaturas que aprueben los órganos electorales competentes y concluirán 3 días antes de la jornada electoral. No podrán exceder de 60 días.	7 de julio de 2013.	14 de septiembre de 2013.
	DIPUTADOS RP (10)			19 de mayo de 2013.			30 de septiembre de 2013.
	AYUNTAMIENTOS (10)			8 de mayo de 2013.			